

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00341-00

DEMANDANTE: CARMEN JEANNETTE ROBLES OVALLE.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A., y a favor de la demandante la suma 2 smlmv
\$2.000.000

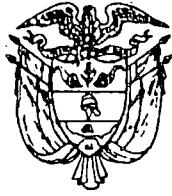
Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y a favor de la demandante la suma \$200.000

TOTAL.....\$2.200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2018-00371-00

DEMANDANTE: HECTOR FABIO MARTINEZ.

DEMANDADA: SEGURIDAD SATURNO S.A.

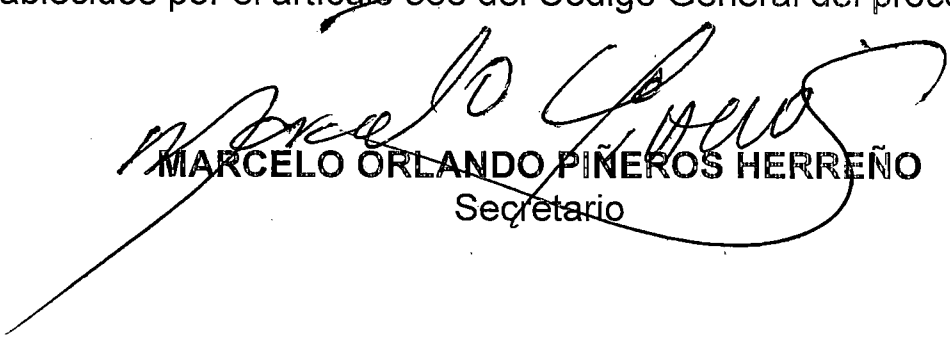
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor
de la ejecutante la suma de \$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000.

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00379-00

DEMANDANTE: GLORIA PINILLA ANZOLA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

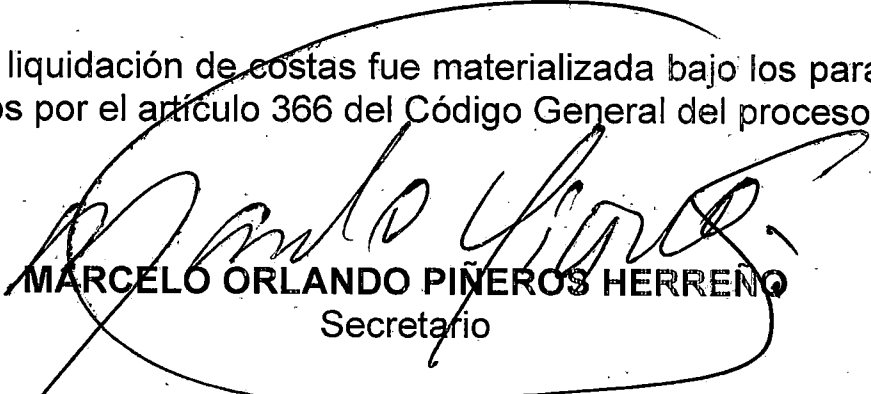
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandadas, y a
favor de la demandante la suma 1 smlmv para cada una de ellas
\$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00556-00

DEMANDANTE: ONOFRE GARCÍA FANDIÑO.

DEMANDADA: CONSTRUELECTRICOS JOSE H. LTDA Y OTROS.

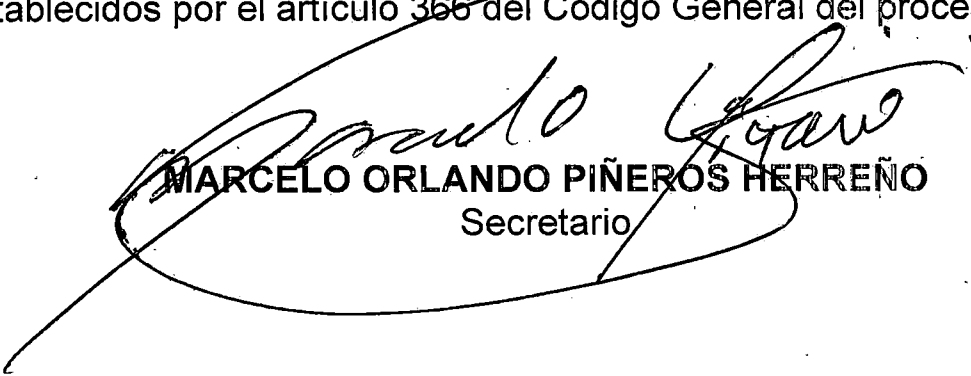
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante, y a favor
de la demandada la suma \$100.000

TOTAL.....\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00426-00

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE ACERO AMAYA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

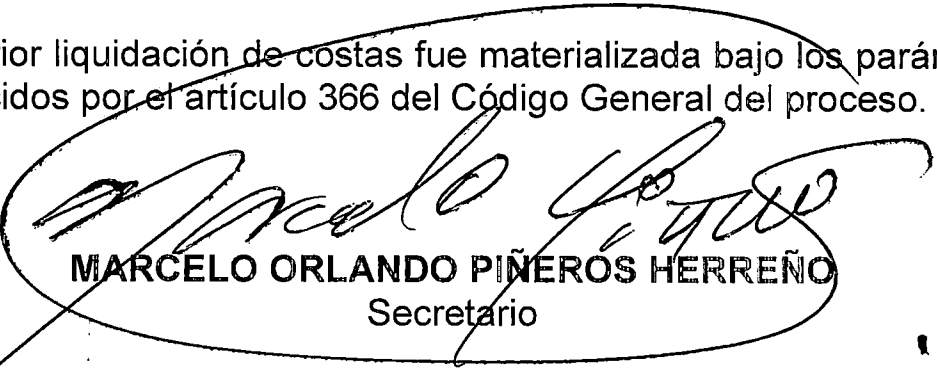
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y a favor de la demandante la suma 2 smlmv

\$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00104-00

DEMANDANTE: AMPARO BELLO DAVILA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

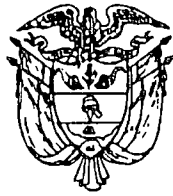
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y a favor de la demandante la suma 3 smlmv \$3.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00221-00

DEMANDANTE: FELIX ANTONIO ROYERO CUDRIZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

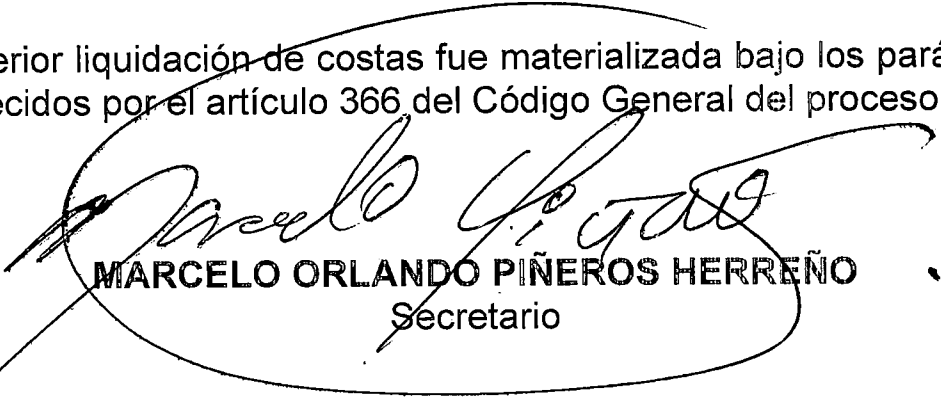
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A., y a favor de la demandante la suma 2 smlmv
\$2.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A., y Col pensiones y a favor de la demandante la suma
\$1.000.000 para cada una de ellas \$2.000.000

TOTAL.....\$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00295-00

DEMANDANTE: EGDAR ORTIZ PABÓN.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A. Y OTROS

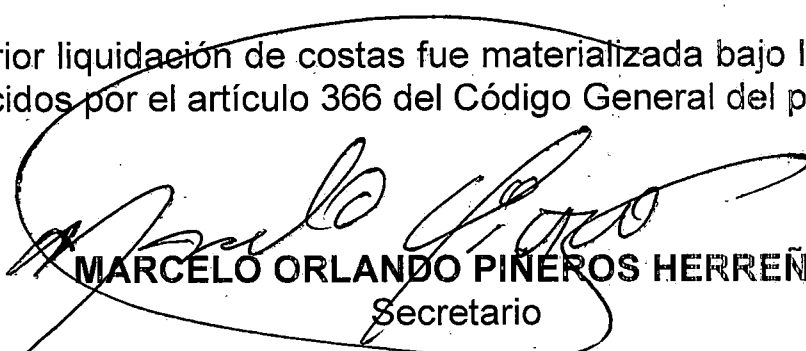
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Colfondos S.A., y a favor de la demandante la suma 2 smlmv
\$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00420-00

DEMANDANTE: SONIA GONZÁLEZ GÓMEZ.

DEMANDADA: PORVENIR S.A. Y OTROS

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

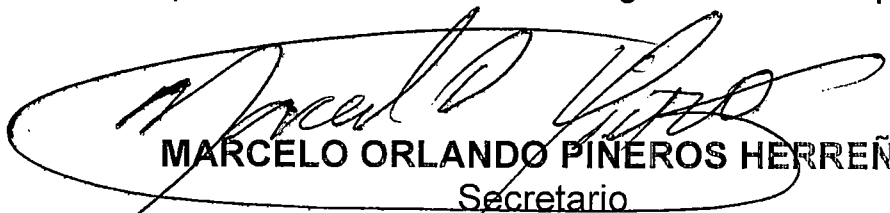
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y a favor de la demandante la suma 2 smlmv \$2.000.000

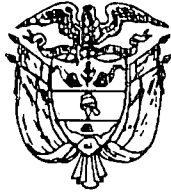
Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y Col pensiones a favor de la demandante la suma \$1.000.000
para cada una de ellas \$2.000.000

TOTAL.....\$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO,
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00052-00

DEMANDANTE: SANDRA MILENA ÁLVAREZ AREVALO.

**DEMANDADA: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE
DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO**

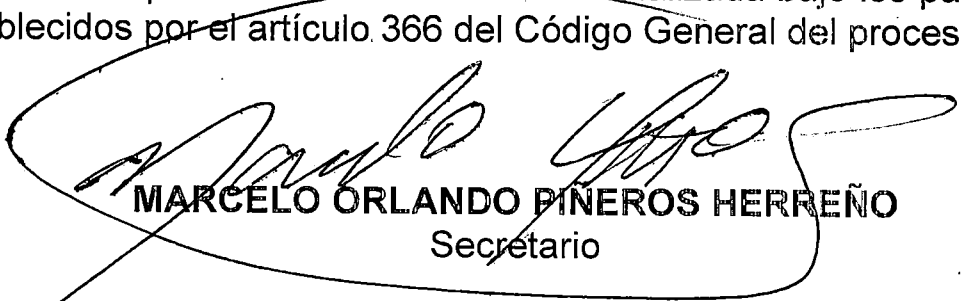
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada, y a
favor de la demandante la suma 6 smlmv \$6.000.000

TOTAL.....\$6.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario